



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Ampliación de cupo Orden de mérito DI-2025-49-GCABA-HEPTA

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, la DI-2025-49-GCABA-HEPTA, y el Expediente de Concurso EX-2025-25426063-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante 1 (un) cargo de Médico de Planta (Psiquiatría) con 30 hs. semanales de labor dependiente de este establecimiento asistencial;

Que a los efectos de la selección de profesionales corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por EX-2025-25426063-GCABA-DGAYDRH, se autorizó la cobertura de una vacante de la especialidad mencionada, convocándose mediante DI-2025-52-GCABA-HEPTA, declarándose el mismo desierto en la DI-2025-68-GCABA-HEPTA por no presentarse postulantes.

Que mediante DI-2025-49-GCABA-HEPTA, se convocó a Concurso para cubrir 2 (dos) vacantes idénticas, que tramitan por EX -2025-12050994-GCABA-DGAYDRH y EX -2025-14761823-GCABA-DGAYDRH, razón por la cual se utilizará el Orden de mérito.

Que por DI-2025-208-GCABA-DGSAM, se encomendó la firma al Sr. Subdirector Médico desde el 22/12/2025 hasta el 29/01/2026 por licencia ordinaria del Sr. Director.

Por ello, en uso de las facultades conferidas y conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SUBDIRECTOR DEL

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PSIQUIATRICAS

"TORCUATO DE ALVEAR"

DISPONE

Artículo 1.- Amplíese en 1 (uno) el cupo del Concurso Público Abierto convocado por DI-2025-49-GCABA-HEPTA, para utilizar su Orden de mérito.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial GCABA, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.